

EL ACCITANO.

AÑO XVI.

GUADIX 11 DE NOVIEMBRE 1906

Núm. 738

Se cumplió la Ley

EL INDULTO GENERAL

Aunque á medias.

Si, á las ocho de la mañana del miércoles 31 de Octubre, quedó cumplida la ejecución en la causa por los crímenes de Peñaflores, en ese punto la Ley tuvo rigurosa observancia: pero no obstante, olvidáronse preceptos legales y del orden moral, que debieron ser muy tenidos en cuenta.

Esos concretos pormenores del suceso, horrorizan, esa descripción macabra del mayor ó menor sufrimiento de los reos, ese dinamómetro que determina la fuerza impresa por el ejecutor á la manivela del aparato, aterran; esas informaciones no deben darse al público, y nosotros entendemos que hasta las prohíbe el espíritu de la Ley.

Si, cuando el legislador modificó el Código y dispuso que las ejecuciones de pena de muerte se verificaran dentro del recinto de la prisión, en privado, fué sin duda alguna, por concluir con esas escenas de embrutecimiento á que eran arrastradas las masas irreflexivas, ávidas de contemplar todo aquello que reviste carácter extraordinario, y que impulsa las pasiones: no podía pensar el autor de la reforma que la prensa, la institución que debe ser cauce por donde la civilización se difunda, llegara á hacer inútiles los piadosos sentimientos que determinaron el suprimir la erección del patíbulo en la plaza pública.

Nosotros, periodistas sobre todo y antes que todo, siempre iremos contra ese periodismo y de él protestaremos con la energía que da la conciencia honrada, por que ese periodismo es sólo mercantil, porque chorrea sangre porque embrutece.

Esas informaciones que nuestros grandes diarios han servido á Sevilla por la mañana y noche, el Miércoles, reverberando las muecas y contorsiones de los agarrotados, en la agonia, nos parecen iguales á las que pudieran llegar del campo angherino ó del campamento de Raisuli, dándonos cuenta, cualquier testigo presencial, de los desahucios, sufrimientos y martirios, que experimentarán las doncellas de Arcila, al ser violadas por las ordas combatientes.

Todo eso es inhumano, hiere los sentidos y determina corrientes que al sano hacen enfermar y al enfermo del cerebro le hacen caer en deplorable vesania.

Por eso nosotros, apartándonos del común obrar, protestamos de esas descripciones semisalvajes, y, sobre todo, protestamos de que la Ley no se cumpla en todas sus partes.

Los detalles de una ejecución de pena de muerte no deben hacerse públicos, porque no debe presenciarse el acto quien público pueda hacerlo.

Consta así por si se ofrece otro caso, que no queremos.

El decreto concediendo un indulto general para solemnizar el cumple años de la Reina Victoria dice así:

«Queriendo solemnizar con un acto de clemencia la festividad del día de mañana, en uso de la prerrogativa consignada en el artículo 54 de la Constitución, á propuesta del ministerio de Gracia y Justicia y conforme con el parecer de mi Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo indulto total, cualquiera que sea la respectiva pena:

1.º A los inculcados ó sentenciados por delitos cometidos por medio de la imprenta ú otro medio mecánico de publicación comprendidos en los artículos 179, 180, 182, 197, 203, 267, al 273, 443, y 444, del Código penal;

2.º A los inculcados ó sentenciados por delitos cometidos con ocasión de huelgas de obreros, excepción hecha de las penas impuestas ó que deben imponerse por las de rebelión, asesinato, robo ó incendio.

3.º A los sentenciados á las penas de arresto mayor y menor y multa, así como de la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia según lo prevenido en el art. 50 del Código penal, con exclusión de la que deba computarse por falta de indemnización pecuniaria á favor de los ofendidos.

Art. 2.º Se declaran comprendidos en las disposiciones del presente decreto á los reos de delitos electorales, siempre que con arreglo á lo preceptuado en el art. 406 de la ley de 26 de Junio de 1890 hayan cumplido la mitad del tiempo de su condena de las penas personales y satisfecho la totalidad de las pecuniarias y costas.

Art. 3.º Se exceptúan de la gracia de indulto concedido por el párrafo tercero del art. 1.º los delitos comprendidos en los artículos 152, 162, 164, 363, 364, 398, 399, 500, 504, 526, 527, 558, y 570 del Código penal y todos aquellos cuya pena solamente se remite por el perdón del ofendido.

Art. 4.º El ministerio fiscal desistirá de las acciones penales entabladas ó que deban entablarse en persecución de los delitos á que se refieren los párrafos primero y segundo del art. 1.º con la excepción que se hace mérito en el párrafo segundo.

Art. 5.º Para aplicar la gracia concedida en el párrafo tercero del artículo 1.º de este decreto son circunstancias indispensables:

Primero. Que la sentencia dictada sea firme. Se consideran firmes para los efectos del indulto, las sentencias contra las cuales los reos hayan deducido el recurso de casación si desistieran del mismo en el tér-

mino de veinte días contados desde la publicación de este decreto.

El mismo beneficio será aplicable á los reos que desistieran en igual termino del recurso de apelación que hubiese interpuesto contra sentencias de primera instancia, dictadas en causas por delito de contrabando y defraudación. También se considerarán firmes para el mencionado efecto las sentencias que no lo fueran todavía al publicarse este decreto.

Segundo. Que si no hubiese recaído sentencia, pero hallándose las causas respectivas calificadas y pendientes de la celebración del juicio oral, los procesados se conformen en el plazo de veinte días con la pena solicitada por la acusación, debiendo proceder los Tribunales en este caso á dictar su fallo con sujeción á lo establecido en el art. 655 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tercero. Que los reos estén cumpliendo condena ó á disposición del tribunal.

Cuarto. Que no sean reincidentes, salvo el caso de haber transcurrido más de diez años entre la ejecución del delito por el cual el reo esté sufriendo pena ó haya de sufrirla y á la fecha de la sentencia condenatoria del delito anterior.

Quinto. Que hayan observado buena conducta desde que empezaron á extinguir condena ó desde que se hallaron á disposición del tribunal.

Art. 6.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por el presente decreto si reincidiesen los interesados antes de transcurrir diez años desde la fecha en que le fuera aplicado el indulto.

Art. 7.º Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de la sentencia, ejecutarán inmediatamente el presente indulto y remitirán con la brevedad posible, al ministro de Gracia y Justicia, relación nominal de los reos á quienes haya sido aplicado.

Art. 8.º Las autoridades administrativas y los jefes de los establecimientos penales facilitarán sin dilación cuantos datos les pidan los tribunales y jueces para la ejecución de este decreto.

Art. 9.º Por el ministro de Gracia y Justicia se dictarán las oportunas disposiciones para la aplicación de este decreto, y se resolverán sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones que ofrezca su ejecución.

Dado en Palacio á 23 de Octubre de 1906

RECTIFICACION DE UN RUMOR

Acerca de las noticias comunicadas á *L' Temps* de Paris, por su corresponsal en Roma, sobre medidas que decía habían sido adoptadas por el Papa respecto al culto

de San Expedito dijo un colega, y reprodujeron otros muchos, no ser exacto que ese Santo ni Santa Filomena figurasen en el Martirologio Romano.

Y en el día 19 de Abril consigna el Martirologio: «Los santos mártires Hermógenes, Cayo, Expedito, Aristónico, Rufo y Galara, martirizados todos en un mismo día en Mitilene de Armenia.»

Y el Breviario Romano, en la sección de Oficios concedidos á algunas diócesis, fija el de Santa Filomena, virgen y mártir, para el día 11 de Agosto, y en ese oficio se lee que «entre los sepuleros de mártires que suelen descubrirse en el Cementerio de Priscila de la vía Salara, existe el en que fué depositado el cuerpo de Santa Filomena, como se desprende de la triple inscripción grabada en el túmulo», y después de añadir que no existen noticias de la vida y martirio de dicha mártir, termina diciendo que el culto á la misma Santa fué autorizado por Su Santidad Pío VII, y que más tarde Gregorio XVI concedió á la diócesis de Nola y á otras que rezaran su Oficio en el citado día.

EL DESIERTO

Sobre el robusto lomo del dromedario
cruzando el beduino va el solitario
vasto arabal,
y por romper la triste monotonía
de su senda, con honda melancolía
cantando va.

Cantando sus pesares va el beduino,
sin hallar un oasis que en el camino
sombra le dé
bajo el sol implacable que le fatiga,
ni una misera fuente donde consiga
calmar su sed.

Horizontes que brillan abrasadores,
arenales en donde nunca las flores
se ven brotar,
ozamentas y tristes huellas humanas
que á su paso dejaron las cavanas
hulla, no más.

Como el nómada cruza por el desierto
por la senda del mundo con paso incierto
cruza á mi vez,
y por romper su eterna monotonía
con amarga y profunda melancolía
canto también,

Canto porque el desierto me causa pena
porque nunca en su ardiente móvil arena
logro una flor,
ni surge nunca miro por lontananza
como verdes palmeras, ni una esperanza
ni una ilusión.

Beduino que cruzas los arenales
soñando con las fuentes cuyos raudales
quieres libar,
y tu canto al desierto das en ofrenda,
¿cuán árida es tu senda, pero mi senda
lo es mucho más!

Arturo Reyes.

VARIETADES

PENSAMIENTO.—Para descansar, sentarse; para descansar mejor, acostarse; para descansar de una vez, morir; opinión de Alejandro Dumas, Yo también tengo la mía; para descansar en absoluto no nacer. — R.

EFEMERIDE.—Concilio IV de Letran, 12 concilio general, presidido por Inocencio III, dió principio el 11 de Noviembre de 1215. Asisten cuatrocientos doce obispos, ochocientos abades y priores, un gran número de delegados por los ausentes, y embajadores del emperador, de los reyes, y de casi todos los principes católicos. Espusóse la fé de la Iglesia contra los albigenses, los valdenses, el abad Joaquin y todos los herejes contemporáneos. La palabra «transubstanciación» fué consagrada para significar el cambio que opera Dios en el sacramento de la Eucaristía, como se consagró la palabra «consustancial» en el concilio de Nicea, para expresar el misterio de la Trinidad.

DISCURSO.—De el que pronunció en el Congreso el señor Maura el día 2 del corriente, han hecho los conservadores, que se muestran muy contentos, una tirada especial mandando tal cantidad de ejemplares á provincias, que han salido numerosas sacas atestadas de ellos. Para transportarlas á la Central de Correos, han tenido que hacer varios viajes los vehículos destinados á este servicio.

El que anuncia sabe donde le aprieta el zapato.
El que no anuncia ni adquiere géneros ni tiene venta.

COMISION.—La que entiende en el proyecto de ley reformando el trabajo de la mujer, se ha reunido en el Senado, acordando dar dictamen de acuerdo con lo propuesto por el ministro de la Gobernación.

VIAJERO.—Procedente de los Baños de Zújar y con ánimo de visitar su familia, ha permanecido entre nosotros algunos días don Juan Barthe Pezán, rico hacendado y Procurador de los Tribunales, con domicilio en Cartagena.

FALLECIMIENTO.—Ha sido muy sentida en Granada la muerte ocurrida en Pau del Marqués de Caicedo, hermano de la señorita Antonia Messia de la Cerda y sobrino del marqués de los Ojizares. La circunstancia de haber habitado sus ascendientes en la ciudad de las flores y las aguas, donde adquirieron respeto y consideración por su carácter noble y expansivo, ha sido causa de que antiguos amigos y deudos, que nun existen, le hayan dedicado un recuerdo de cariño al saber esta triste noticia.

SOMBUERO.—En Paris han celebrado una reunión las damas de la aristocracia para elegir modo lo cómodo para teatros en vista de las súplicas de la opinión. Entre las formas presentadas obtuvo el triunfo un primoroso turbante, que fué adoptado.

CORREOS.—Desde este mes regirá en Inglaterra, Alemania, Bélgica y Holanda un convenio, rebajando á veinte céntimos el franqueo de cartas y aumentando á veinte gramos el peso máximo correspondiente á dicho franqueo. Es posible que Francia, Italia y España se adhieran á dicho convenio, que beneficia toda clase de intereses.

RESOLUCION.—La Subsecretaría de Instrucción pública ha resuelto, sentando jurisprudencia, que el cargo de Secretario de Ayuntamiento y Junta local es incompatible con el de Director de enseñanza no oficial.

HIGADOS.—Esta parte comestible de todo animal hay que mirarla hoy con respeto y prevención. Dosecientos marinos americanos se han envenenado comiéndolos.

DESCUBRIMIENTO.—El doctor inglés Mr. Wood después de largos ensayos con una planta, ha logrado nada menos que revivir á los muertos y sostenerles la plena vitalidad para que arreglen sus asuntos terrenales y puedan hacer lo que deseen como si no hubieran fallecido.

La planta de referencia ha sido estudiada por una comisión científica de Chilenos y no se ha encontrado nada de particular, es muy parecida al del calietro.

El doctor Wood aplica la planta preparada en inyecciones hipodérmicas; con tres ó cuatro de éstas el muerto se mueve, toma el color de persona viva, habla, rie como en plena salud; tiene el recuerdo de haber fallecido, y cuenta cosas extrañas. Lo único que esta sabio no ha conseguido, es sostener la vida por largo tiempo; pues aquellos mueren á los 15 ó 30 días para no resucitar más, pero asegura que hallará el secreto de la vida inextinguible.

REMEDIOS.—Los constipados de verano, según la Revista *La salud para todos*, cuando atacan durante los grados calores, en todas edades, constituyen un mal agüero para la salud durante el otoño y el invierno. Para curar los constipados de verano un especialista recomienda la siguiente receta:

Miel para, 10 gramos.

Una yema de huevo fresco.

Una cucharada de buen aceite de oliva.

Todo bien batido, se toma una vez antes de acostarse. A las veinticuatro horas ha desaparecido el constipado.

GLORIA.—El Diario de Linares está publicando todas las poesías de don Bernardo López García. No vemos en ello más falta que el publicarlas á retazos. Las poesías de tan egregio poeta solo pueden causar, por muy largas que sean, á aquellos que no tengan conformados sus sentidos mas que para la presa de la vida.

BAÑOS.—El médico director de los de Zújar, don Benito Minagorre Cubero acompañado de su distinguida esposa doña Rosa Perceal Diaz ha regresado á esta ciudad, por haberse terminado la segunda temporada oficial de tan salutar como reputado establecimiento balneario.

MAIZ.—La fabricación del almidón de maíz se perfecciona incesantemente. Antes no se fabricaba mas que una clase, y ahora ya se ha llegado á cinco. También son muy apreciadas algunas de las nuevas variedades en el arte de la pastelería.

ESTATUA.—Ha fracasado el proyecto de elevar una á doña Emilia Pardo de Bazán. Sus paisanos no han dado dinero y los que se encuentran en America tampoco han querido contribuir á la suscripción, tomando por pretexto que la insigne escritora es nea. Disculpas por no aflojar la bolsa.

AYUNTAMIENTO.—En el de Lagastera ha sido robada la caja de cuadernos, llevándose los ladrones 34.000 pesetas en diversas clases de valores, dejando 8.000 en plata. ¡Generosos! De tales golpes se encuentra libre el municipio de esta ciudad. El por qué facilmente lo comprenderá el público.

ATLETA.—El hombre que está considerado hoy como de mas puños en el mundo es de Francia, se llama Paul Pons, y en la actualidad es el poseedor del Cinturon de oro, presea ambicionada por los luchadores del orbe y que solamente alcanzan algunos privilegiados.

Media docena de hombres de este empuje y el torpido Daza, y España se salvaría.

ADVERTENCIA.

Los señores forasteros que deseen anunciar algo en este periódico, deben saber que con el anuncio hay que mandar su importe, pues son tantas las informalidades que se cometen, que nos es imposible complacerlos sin llenar antes aquel requisito.



TRES MINUTOS DE DESCANSO

I.—SUEÑOS

Después de la guerra de treinta años sonó Leibnitz con una república cristiana y con concilios generales que darían la paz al mundo.

La vida es sueño, Calderon de la Barca también.

II.—CONTAGIO

Cuando se estima más la sabiduría mundana que la divina, el refinamiento sensual y el egoísmo calculado son los resortes de todas las acciones. De aquí nació en el Renacimiento aquella depravación privada y pública que tan vivamente nos pinta el historiador Maquiavelo, (muerto en 1527.) en un libro *d' Principe*, y cuyo fruto y triste ejemplo fué la familia impia de los Borgias. —WEBER.

III.—CENSO

El número de habitantes de España según el último censo asciende á 18.978.497.

La provincia más poblada es la de Barcelona que cuenta con 4.034.533 habitantes. Sigue Valencia que tiene 775.995 y luego Madrid 737.444.

Las poblaciones mayores de 40.000 almas son las siguientes Barcelona, 539.180; Madrid, 510.616; Valencia, 204.768; Sevilla, 146.205; Málaga, 125.579; Murcia, 108.476; Zaragoza, 98.188; Cartagena, 86.424; Granada, 75.054; Bilbao, 74.444; Cádiz, 70.177; Valladolid, 67.917; Palma de Mallorca, 62.303; Jerez de la Frontera, 60.094; Córdoba, 57.313; Santander, 50.088; Alicante, 49.463; Almería, 46.806; Oviedo, 46.376; Gijón, 43.392; y Coruña, 40.501.



BATALLA.—Los monjes griegos y los franciscanos católicos de los Santos Lugares han reñido encarnizadamente, declarándose la victoria en favor de los primeros.

¿Qué diría Jesucristo si de nuevo se encontrara en Jerusalén al presenciarse tales escenas?

VARIANTE.—Dos modificaciones sufrirá este año el calendario oficial, con motivo de la boda del rey, en lo que se refiere á vacaciones escolares. En adelante serán días de fiesta nacional y de asueto en las escuelas el 24 de Octubre, cumpleaños de la reina Victoria, y el 23 de Diciembre en que celebrará sus días.

DECRETO.—El de Indulto lo publicamos hoy como segundo fondo á petición de varias familias interesadas en ello.

VIAJERO.—Ha salido para las aguas de Marmolejo, nuestro constante suscriptor don Manuel Carrasco Almansa.

FRASE.—El más devoto no puede decir que creará siempre, ni el más impío que no creará nunca.—(SAINT-EVREMOND),

Anuncio

Se ruega á los señores suscriptores de la HISTORIA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XIX por Pi y Margall, se sirvan presentar en la Librería de Chavarino la última entrega recibida para poder continuar sirviéndoles la suscripción, como nuevo corresponsal que es de la expresada obra.

La Funeraria

Empresa de servicios y pompas fúnebres
DE

Alejandro de Andrés Riva

Barrio de Santa Ana.—Casa de Robles

En este importante establecimiento, las familias de los que fallezcan encontrarán cajas mortuorias de todas clases, precios y formas, desde lo más suntuoso hasta lo más humilde

Camas imperiales ó sean capilla ardiente.

Coronas, lazos, cintas, hábitos, tocas y mortajas de todas clases.

Con el objeto de que las CLASES POBRES usen de los beneficios de estas casas desde hoy rigen los siguientes precios:

Cajas para persona mayor forradas con percal negro y cinta morada á CUARENTA REALES.

De forma ochavada, con galón dorado y rosetas á CINCUENTA PESETAS.

Para niños, forradas de percal blanco y cinta lustrina, desde CUATRO REALES.

Servicio de día y de noche

Regalo á nuestros suscriptores

De un tomo de EL ACCITANO que comprende cinco años de su publicación. Tendrá derecho á él aquel que tenga en su billete el número igual al del premio mayor de la Lotería, extracción del 23 de Diciembre del año actual, para lo cual y con la debida anticipación se remitirán á cada abonado los números que le correspondan en el sorteo particular que haremos. Los que se suscriban en el tiempo que resta hasta el 23 de Diciembre, por el año próximo venidero, se les servirá el periódico gratis hasta fin de este año y tendrán también derecho al regalo.

La Madrileña

Papelería y Librería

DE

MIGUEL CHAVARINO

En este acreditado establecimiento encontrará el público:

Bonito y variado surtido en tarjetas postales tanto extranjeras como de vistas de Guadix, propiedad de la casa: últimas novedades.

Superiores lacres y tintas de la Ville de Paris, estas en frascos y por medida.

Estado de transportes para militares.

Recibos de material para los profesores, á quienes se hacen grandes rebajas.

Libros y papel rayado para toda clase de operaciones.

Esquelas mortuorias y recordatorios desde las clases más modestas á las de mayor lujo.

Extenso surtido en historias y romances é infinidad de artículos.

Esta casa que cuenta con la representación de muchas de Madrid y Barcelona se encarga de facilitar cuantas obras se le pidan bien sean literarias ó bien científicas de autores nacionales ó extranjeros á precio de catálogo ó sea sin cargo alguno por transportes, facilitando para el pago en obras de algún valor plazos según la importancia de la misma.

También se cuenta con la representación de periódicos entre ellos el Blanco y Negro, Gedeón, Diario Universal, Los Sucesos, El Fusil, y Eco de la Moda para los que se admiten suscripciones y de los que se venden números sueltos.

Ensalzar la prontitud y economía con que esta casa procede en todas sus operaciones, sería repetir lo que saben todos los que la favorecen desde que está al frente de ella su nuevo dueño, el que no ha omitido gasto alguno para que los artículos que se ofrecen al público, lleven la marca de lo más superior y de lo más asequible en sus precios módicos al alcance de todos sus favorecedores.

Mercado Público

Precios de la semana última	
Trigo fanegas de	14'50 á 10'00
Cebada » »	08'00 » 06'00
Habos » »	10'00 » 11'00
Garbanzos » »	22'50 » 00'00
Maiz » »	11'50 » 12'00
Judias » »	23'00 » 30'00
Lentejas » »	10'00 » 11'00
Cañamones » »	25'00 » 30'00
Cañamo, arroba » »	11'50 » 12'00
Patatas, quintal, » »	04'50 » 05'00

Los Corredores
Lafuente—Hermano.

SECCIÓN RECREATIVA É INSTRUCTIVA

CHARADA

Dos jóvenes conversaban en un poyo del Retiro y el uno le dijo al otro:
—Has terminado mi libro?
—¿Tercia? Si ayer me lo diste.
—Tengo que darlo a un amigo; hazle una primera tres al final de aquel capítulo por donde vayas leyendo.
—No me desagrada el hito.
—¿Qué te parece el poema?
—Dos cuatro néctares bíblicos, prima dos exuberante del armonioso sanscrito; no, no fue primera cuatro el autor, entre los indios. Desde ayer, tan solo pienso en encontrar el sentido, la verdadera acepción del nombre que lleva el libro.
—Se llama el todo... porque le pusieron ese título.
—Adios, que para ese viaje alforjas no necesito.

La solución en otro número. A la anterior.—AMAPOLA

1760

D. José Somoza describe de este modo la vida de Madrid en 1760.—Todo caballero al salir del lecho se ponía en manos del barbero, función entonces mas larga que ahora que tenemos las dos terceras partes de la cara con pelo, y operación que nadie hacía por sí mismo. Después entraba el peluquero a peinar, untar, arreglar y empolverar la cabeza, operación larguísima. Solo entonces se pasaba al gran trabajo de vestirse, que los mas listos no concluían en menos de tres cuartos de hora; tantas eran las piezas que tenían en el vestido y tantas las hebillas, desde las que sostenían el cuello hasta las que apretaban los zapatos. Terminada esta arquitectura, nuestro hombre se casía la espada y rogaba á Dios, que hiciese buen tiempo, pues que tenía que arros-

trar la intemperie con pié firme y cabeza descubierta cualquiera que fuese el tiempo que hiciera.

El descubrimiento del café

Cuenta la tradición que el café fue descubierto á mediados del siglo XV por un pobre árabe que viajaba en la Abisinia.

Sintiéndose fatigado y débil, se detuvo á descansar cerca de un bosquecillo, y para cocinar su ración de arroz, cortó las ramas de un árbol que tenía bayas secas.

Después de saciar el hambre, notó el árabe que las bayas medio tostadas eran muy fragantes.

Recogió algunas de ellas, y después de molerlas con una piedra, descubrió que la fragancia era más marcada.

Quiso la casualidad que alguna parte de esa sustancia se derramara en el agua que llevaba.

El agua semi-corrompida, quedó casi instantáneamente purificada.

El árabe la llevó á los labios y tomó algunos tragos, que le parecieron frescos y sabrosos.

Un momento después, se sintió más fuerte y en estado de continuar su viaje; pero antes de emprender la marcha recogió cierta cantidad de las bayas para llevarlas consigo.

A su llegada á Adén, se presentó al Mufti y le hizo saber lo que le había acontecido; entregándole al mismo tiempo las bayas.

El sacerdote había mucho tiempo que sufría malas consecuencias del excesivo uso del opio, y probó la infusión de las bayas tostadas, con un resultado tan favorable en su sistema, que le llenó de contento.

Agradecido al árbol que le había vigorizado le dio, nombre de Cahua, que significa fuerza.

NOTICIAS GENERALES

El Gobierno japonés, que no sabe ya sobre qué crear nuevos impuestos que le permitan pagar los gastos de la guerra, á fuerza de un concienzudo estudio ha encontrado una solución imponiendo á la barba tributo.

Se dice que ha creado un impuesto especial sobre las barbas. Todos los japoneses que la lleven pa-

garán en adelante una contribución cuya cuantía dependerá de la mayor ó menor longitud de ella y de la forma de su corte.

Los barberos del Japón estarán de enhorabuena, porque con este nuevo impuesto aumentará el número de sus parroquianos.

Esta medida podrá proporcionarles grandes disgustos á los japoneses barbudos, porque con el natural crecimiento de la barba podrán pasar fácilmente de una categoría contributiva á otra, y si en el Japón hay investigadores como por aquí, podría ocasionar no pocos expedientes y multas.

Y tendrá que ver á los tales investigadores con el metro en la mano deteniendo á los barbudos para comprobar la longitud de su barba.

HORRORES CONTRA HORRORES

El atentado de que acaba de ser víctima Stolypin, inspirará á *L. Humanité* las reflexiones siguientes:

«En la implacable batalla que libran en Rusia, las fuerzas revolucionarias y las de la reacción, con cada día, hombres, mujeres y niños, completamente ajenos á la fecha entablada á los fusilamientos en masa, responden las bombas matando al azar. Y lo que existe de más horrible en este crítico porfado que atraviesa la nación rusa, es que los atentados individuales, es el único recurso que queda contra la arbitrariedad despótica. La Duma ha sido disuelta, la prensa suprimida de hecho, las reuniones públicas prohibidas, los diputados apresados, y toda tentativa para emitir una opinión, supone una solicitud para la deportación en Siberia. Se mata á los judíos, se viola á las mujeres en el fondo de los calabozos, se encarcela se oprime, se aplasta á una nación que ha comprendido el valor de la libertad. La bomba responde y no han sido los revolucionarios los que han elegido ese método bárbaro de combate, sino que hacen uso de las únicas armas que la imbecilidad del zar ha dejado en sus manos. El absolutismo criminal, multiplicando las hecatombes, ha inculcado en el pueblo ruso el desprecio á la vida humana.»



GUADIX.—Imp; de EL ACCITANO

EL ACCITANO

EL ACCITANO

PROVINCIA DE

Sr. D. _____

SEMANARIO CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES
Oficinas: Villa Alegre—4—Guadix

PRECIOS DE SUSCRICION. (PAGO ANTICIPADO)

En Guadix, Plas. 10.00

En toda España, » 10.00

En el extranjero, » 12.00

Número corriente 25 céntimos de peseta, A rasado una peseta.

Anuncios 1.ª plana, peseta línea; 2.ª 75 céntimos.

Peseta, 3.ª 50 céntimos; 4.ª 25.